

unas disposiciones o a una práctica nacionales, como las controvertidas en el litigio principal, con arreglo a las cuales el número de días de vacaciones anuales retribuidas que un trabajador empleado a tiempo completo no pudo disfrutar durante el período de referencia sufre una reducción por haber pasado ese trabajador a un régimen de trabajo a tiempo parcial, reducción que es proporcional a la diferencia existente entre el número de días de trabajo a la semana efectuados por ese trabajador antes y después de su paso al régimen de tiempo parcial.

(¹) DO C 366, de 24.11.2012.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 7 de mayo de 2013 — TME SpA — Termomeccanica Ecologia/ Comisión Europea

(Asunto C-418/12 P) (¹)

(Recurso de casación — Contratos públicos de servicios — Licitación relativa a la rehabilitación de la estación depuradora de aguas residuales de Bucarest, cofinanciada por los fondos estructurales ISPA — Decisión supuestamente irregular de las autoridades rumanas de rechazar la oferta presentada por la recurrente — Negativa de la Comisión a incoar un procedimiento de corrección financiera contra Rumanía)

(2013/C 225/90)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: TME SpA — Termomeccanica Ecologia (representantes: C. Malinconico y A. Gigliola, avvocati)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: A. Aresu y P. van Nuffel, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Tercera) de 4 de julio de 2012, TME/Comisión Europea (T-329/11), que declara manifiestamente inadmisibles, por un lado, una pretensión de anulación del escrito de la Comisión, de 20 de abril de 2011, que tenía por objeto la denuncia presentada por la sociedad TME por infracciones del Derecho de la Unión Europea por parte de Rumanía en el marco del proyecto «Bucharest Wastewater Treatment Plant Rehabilitation: Stage I ISPA 2004/RO/16/P/PE/003-03», relativo a la reestructuración de la depuradora de aguas residuales de Bucarest, y, por otro lado, una pretensión de indemnización — Desvirtuación del objeto del recurso — Guía práctica de los procedimientos contractuales en el marco de las acciones exteriores — Obligación de la Comisión de emitir un dictamen motivado en caso de irregularidades o de infracciones en el transcurso del procedimiento de licitación.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a TME SpA — Termomeccanica Ecologia.

(¹) DO C 373, de 1.12.2012.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 13 de junio de 2013 — Veolia Acqua Compagnia Generale delle Acque srl, en liquidación/Comisión Europea, República Italiana

(Asunto C-436/12 P) (¹)

(Recurso de casación — Ayuda de Estado — Ayudas en favor de las empresas de los territorios de Venecia y Chioggia)

(2013/C 225/91)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Veolia Acqua Compagnia Generale delle Acque srl, en liquidación (representantes: A. Vianello, A. Bortoluzzi y A. Veglianti, avvocati)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci, G. Conte y D. Grespan, agentes), República Italiana

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal General (Sala Cuarta), de 12 de julio de 2012, Compagnia Generale delle Acque/Comisión (T-264/00), mediante el que el Tribunal General desestimó una petición de anulación de la Decisión 2000/394/CE de la Comisión, de 25 de noviembre de 1999, relativa a las medidas de ayuda en favor de las empresas de los territorios de Venecia y Chioggia contempladas en las Leyes n° 30/1997 y n° 206/1995 relativas a desgravaciones de las cargas sociales (DO L 150, p. 50) — Perjuicio del comercio intracomunitario — Repercusión en la competencia — Alcance del control — Carga de la prueba — Obligación de motivación.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a Veolia Acqua Compagnia Generale delle Acque srl.

(¹) DO C 379, de 8.12.2012.